



Secretaría de la Función Pública



CONTRALORÍA
SOCIAL

CONTRALORÍA SOCIAL **¿QUÉ ES Y QUIÉNES PARTICIPAN?**

COORDINACIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL



Secretaría de la
Función Pública



¿Qué es la Contraloría Social?

La Contraloría Social es el mecanismo que tienen los beneficiarios de los programas de desarrollo social, para que de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.



Marco Legal

- Ley General de Desarrollo Social, Capítulo VIII (Artículos 69, 70 y 71)
- Ley General de Desarrollo Social, Reglas de Operación de cada programa, obra o acción (Artículo 26)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 6º, 8º y 115 constitucionales)
- Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social en el Estado de Puebla.



Secretaría de la
Función Pública



Objetivos de la Contraloría Social

- ⊙ Mejorar el nivel de transparencia, favorecer la comunicación y cercanía de los ciudadanos con la gestión pública.
- ⊙ Facilitar el acceso a la información, al establecer vías y mecanismos de fácil acceso y entendimiento, reduciendo la incertidumbre.
- ⊙ Mejorar la planeación y ejecución de las políticas públicas.
- ⊙ Abrir espacios de consulta y concertación por parte del propio gobierno, para que no se limite a ser un simple receptor de quejas y denuncias.
- ⊙ Promover una conciencia de responsabilidad social y cívica involucrando a la sociedad en la solución de sus problemas.
- ⊙ Convertir a la población en la gestora de su propio desarrollo.



Secretaría de la
Función Pública



CONTRALORÍA
SOCIAL

Funciones de la Contraloría Social

-  Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que se considere necesaria para el desempeño de sus funciones.
-  Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación.
-  Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos.
-  Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas.
-  Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades.



Secretaría de la
Función Pública



Instancias integrantes y responsables del ejercicio de la Contraloría Social

- **Secretaría de la Función Pública Federal:** coordina, asesora, elabora criterios, da seguimiento y publica los resultados de la contraloría social al término de cada ejercicio fiscal.
- **Instancias Normativas:** son las responsables de operar el programa federal (Unidad Administrativa de la Administración Pública Federal que tiene a su cargo el programa de desarrollo social).
- **Representaciones Federales:** denominadas delegaciones en los estados, son las encargadas de administrar los recursos en las entidades federativas.
- **Instancias Ejecutoras:** reciben los recursos federales y son las directamente responsables de hacer realidad la obra, de prestar el servicio o de entregar el apoyo.
- **Instancias de Control:** son los Órganos Estatales e Internos de control y supervisan el cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a la contraloría social.



Secretaría de la
Función Pública



CONTRALORÍA
SOCIAL

Conformación de Comités de Contraloría Social

Un comité de contraloría social es una forma de organización social, constituida para el seguimiento, la supervisión y la vigilancia de la ejecución de los programas a cargo de las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.

Los integrantes deberán ser beneficiarios del programa social y elegidos por mayoría en voto libre, deberá integrarse de forma equitativa por mujeres y hombres salvo el caso de excepción y solicitar su registro ante la entidad gubernamental que opere el programa mediante un escrito libre, todo ello debe realizarse en una asamblea general donde participen los beneficiarios y autoridades gubernamentales.





Secretaría de la
Función Pública



CONTRALORÍA
SOCIAL

Objetivos de los Comités de Contraloría Social

- Solicitar a las instancias de gobierno, la información pública relacionada con la operación del programa.
- Vigilar la difusión de la información de la operación del programa en forma suficiente, veraz y oportuna.
- Vigilar que la aplicación de los recursos públicos de las obras, apoyos o servicios sea oportuna, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- Vigilar la difusión del padrón y que los beneficiarios cumplan con los requisitos para serlo.
- Vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución de las obras o de la entrega de apoyos o servicios.
- Vigilar que exista documentación del ejercicio de los recursos y la entrega de las obras, servicios o apoyos.



Secretaría de la
Función Pública



- Vigilar que el programa no se utilice con fines políticos, electorales o de lucro.
- Vigilar que el programa sea aplicado respetando la igualdad entre hombres y mujeres.
- Vigilar que se de atención a las quejas y denuncias presentadas.
- Registrar en las cédulas de vigilancia los resultados de las actividades de contraloría social realizadas y dar seguimiento a las mismas.
- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación o ejecución de los programas y en su caso presentarlas a efecto de que se tomen las medidas que haya lugar.



Secretaría de la
Función Pública



Datos de contacto

Dirección de Contraloría Social

Teléfono: 303.46.00 ext. 2002, 2004, 2008, 2024

E-mail: dircontralorias.sfp@puebla.gob.mx

Denuncias e inconformidades

01 800 466 37 86

prointegridad.puebla.gob.mx